



Sesión 5/19

S.E. 4/19

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL
DÍA 24 DE MAYO DE 2019.**

En Torrelaguna a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández.
D. Jorge Hernanz Expósito.
D. Félix Rodríguez López.
D. Domingo Lozano Jiménez.

Concejales no asistentes:
D^a. Lorena Fernández Prieto.
D^a. M^a Jesús Mañero Sanz.
D. José Martínez Díaz-Jorge.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas para tratar los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes), **aprueba** el Acta de la sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2019.

2.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Visto que varían los importes que abona la Comunidad de Madrid en materia de educación infantil para financiar la Escuela Infantil - Casa de Niños de Torrelaguna que provoca que haya que aprobar un nuevo convenio de adhesión.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando que el asunto fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 17 de mayo de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



PRIMERO. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna al convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de educación infantil para el mantenimiento de la Escuela Infantil – Casa de Niños de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados."

El Sr. Alcalde añade que se incrementan los importes a financiar por la Comunidad de Madrid.

Los Sres. Portavoces se muestran conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

3.- REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO PARA LA TRAMITACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Visto que con fecha 17 de abril de 2019 se firmó el contrato de servicio para la gestión de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Considerando necesario para la ejecución de dicho contrato la revocación del convenio de colaboración con la Dirección General de Tráfico para la tramitación de sanciones de tráfico.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y considerando que el asunto fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 17 de mayo de 2019, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Revocar el convenio de colaboración con la Dirección General de Tráfico para la tramitación de sanciones de tráfico.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Tráfico."

El Sr. Alcalde explica que dicha revocación es necesaria para poder tramitar desde el Ayuntamiento la gestión de las sanciones de tráfico.

Los Sres. Portavoces se muestran conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL 2018.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:



“Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 8 de marzo de 2019.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 68 de fecha 21 de marzo de 2019 y que no se han presentado alegaciones según consta en el certificado de Secretaría.

Y visto que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de fecha 17 de mayo de 2019 esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

El Sr. Alcalde recuerda que no se trata de comprobar cómo se han repartido los presupuestos sino en ver si se ha ejecutado conforme a la ley y así lo acredita el informe favorable de Secretaría Intervención.

Los Sres. Portavoces se muestran conformes con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario